





 $\operatorname{\sf Edita}:$ Vicerrectorado de Ordenación Académica y Nuevas Titulaciones Universidad de Oviedo

Maquetación: Jorge Redondo

Imprime: Gráficas Apel

Depósito Legal: AS 1200-2012

2011/2012

Guía del Doctorando





Índice

1	Los estudios de Doctorado	06
2	Elección del Programa de Doctorado	07
3	Requisitos de acceso a los estudios de Doctorado	08
4	Admisión en un Programa de Doctorado	10
	4.1 Solicitud de admisión	10
	4.2 Asignación del tutor	11
	4.3 Complementos de formación	11
5	Matrícula	12
	5.1 Primera matrícula de tutela académica	12
	5.2 Renovación de la matrícula	12
6	Desarrollo de los estudios	13
	6.1 Asignación de director	13
	6.2 Plan de Investigación	13
	6.3 Compromiso Documental de Supervisión	14
	6.4 Seguimiento del Plan de Investigación	15

	lesis doctoral	16
	7.1 Presentación de la tesis doctoral	17
	7.2 Autorización, depósito y defensa de la tesis doctoral	18
	7.3 Valoración de la tesis doctoral	19
	7.4 Archivo de la tesis	19
8	Incidencias	20
9	Título de Doctor	21
10	Programas de Doctorado de la Universidad de Oviedo	22
	Artes y Humanidades	22
	Ciencias	22
	Ciencias de la Salud	23
	Ciencias Sociales y Jurídicas	23
	Ingeniería y Arquitectura	24
11	Becas	25
	11.1 Predoctorales	25
	11.2 Postdoctorales	26
12	Información de interés	27

Los estudios de Doctorado

Los estudios oficiales de doctorado tienen como finalidad la formación avanzada del estudiante en técnicas de investigación.

La superación de este ciclo educativo da derecho a la obtención del título de Doctor, que representa el nivel más elevado en la educación superior y acredita el más alto rango académico.

Esta guía está dirigida a los estudiantes que deseen iniciar o ya están cursando los estudios de Doctorado según el R.D. 1393/2007. A los doctorandos de regulaciones anteriores les será de interés el capítulo correspondiente a la Tesis Doctoral.

Elección del Programa de Doctorado

http://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado

Los estudios de doctorado de la Universidad de Oviedo están organizados en Programas de Doctorado. La oferta para el curso 2011-2012 es de **38 Programas de Doctorado**, en las 5 ramas de conocimiento, doce de ellos distinguidos con la Mención hacia la Excelencia.

Previa elección del Programa de Doctorado es importante conocer el profesorado y las líneas de investigación en las que se trabaja en cada Programa, ya que el objeto de la tesis doctoral estará vinculado a una de ellas. Esta información se puede consultar en la página web del Centro Internacional de Postgrado.

A lo largo del desarrollo de los estudios, los interlocutores del estudiante de doctorado en el periodo de investigación para asuntos administrativos y académicos serán:

- Centro Internacional de Postgrado (CIP): encargado de la gestión administrativa.
- Coordinador del Programa de Doctorado: responsable de la gestión académica del Programa de Doctorado.
- Tutor del doctorando: profesor del Programa de Doctorado encargado del asesoramiento inicial al doctorando.
- Director o directores de la tesis: profesor del Programa de Doctorado que dirige al doctorando durante la elaboración de su tesis doctoral.

Requisitos de acceso a los estudios de Doctorado

El estudiante que desee acceder al periodo de investigación de los estudios de Doctorado deberá cumplir alguno de estos requisitos:

Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a máster universitario y que, por tanto, haya superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de postgrado oficial.

A efectos del cómputo de créditos se utilizarán las siguientes equivalencias:

- :: Graduado = 240 créditos.
- :: Licenciado / Ingeniero / Arquitecto = 240 créditos de grado.
- :: Diplomado / Ingeniero técnico / Arquitecto técnico = 180 créditos de grado.
- Estar en posesión de un título oficial español de Graduado, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. En este caso se debe cursar obligatoriamente unos complementos de formación, salvo que el plan de estudios del título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en

valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster universitario.

- Haber superado 60 créditos de uno o varios másteres universitarios.
- Estar en posesión de un título español de Doctor obtenido conforme a las anteriores ordenaciones universitarias.
- Haber obtenido la suficiencia investigadora (RD 185/1985).
- Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) (RD 778/1998).
- Haber realizado el periodo docente de un Programa de Doctorado (RD 778/1998). A efectos del cómputo de créditos, dicho período equivaldrá a un máximo de 30 créditos de postgrado, que se deberá completar hasta alcanzar el total de 300 anteriormente señalado.
- Haber superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud. A efectos del cómputo de créditos, estos dos años de formación equivaldrían a un máximo de 60 créditos.
- Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de máster universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación de ese título previo ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

Admisión en un Programa de Doctorado

4.1 Solicitud de admisión

Los interesados podrán solicitar la admisión cualquier día hábil del curso académico.

La solicitud de admisión, que se presentará a través del Registro General de la Universidad o sus Auxiliares y dirigida al **Centro Internacional de Postgrado**, requiere de la siguiente documentación:

- :: Impreso de solicitud de admisión.
- :: Documento acreditativo de su identidad y nacionalidad.
- :: Fotocopias compulsadas de los títulos que dan acceso al doctorado para los estudiantes de otras universidades.
- :: Currículum vitae con justificantes acreditativos de los méritos.

En el plazo de 15 días desde la recepción de la documentación por el Coordinador, la **Comisión Académica del Programa de Doctorado** resolverá la solicitud de admisión del candidato teniendo en cuenta:

- :: La documentación aportada en la solicitud.
- El número de plazas disponibles en la línea de investigación en la que se solicita la admisión.

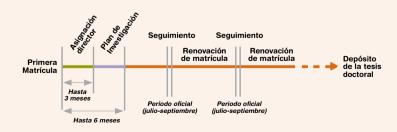
4.2 Asignación del tutor

En caso de resolver positivamente la solicitud, la Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará al solicitante un **tutor.**

4.3 Complementos de formación

En función de la formación previa del estudiante, la Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá admitir al solicitante con la condición de que, siempre durante el periodo de formación, curse una serie de complementos de formación.

Esta condición tiene que estar especificada en la resolución de admisión. Los complementos pueden ser asignaturas ofertadas por la Universidad de Oviedo dentro de sus enseñanzas regladas, o pueden ser otras actividades organizadas o planificadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, o la Comisión de Doctorado de la Universidad de Oviedo.



Matrícula

5.1 Primera matrícula

Una vez recibida la resolución de admisión, el estudiante ha de formalizar la primera matrícula de tutela académica en el Centro Internacional de Postgrado aportando la siguiente documentación:

- :: Impreso de matrícula.
- :: Resguardo de abono del precio público correspondiente.

5.2 Renovación de la matrícula

Cada curso académico, hasta la lectura de la tesis, el estudiante deberá renovar la matrícula en el periodo establecido al efecto y que se puede consultar en el siguiente enlace:

http://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado

Desarrollo de los estudios

6.1 Asignación de director

En los **tres meses** posteriores a la admisión y formalización de la primera matrícula de tutela académica, la Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará al doctorando un **director de entre los profesores del programa**.

Previamente, se recomienda que el doctorando se ponga en contacto con el Coordinador del Programa de Doctorado o con aquellos profesores del citado Programa que considere pudieran estar interesados en el objeto de su investigación.

6.2 Plan de Investigación

En los seis meses posteriores a la admisión y formalización de la primera matrícula de tutela académica, el doctorando ha de presentar a la Comisión Académica del Programa de Doctorado un Plan de Investigación que contendrá, al menos:

- :: El título de la tesis doctoral.
- :: Los objetivos generales de la misma.
- :: Las hipótesis de la investigación.
- :: El plan de trabajo de la tesis.



El Plan de Investigación podrá contener **actividades complementarias** que contribuyan al curriculum investigador del doctorando y que se realizarán durante el periodo de elaboración de la tesis. Estas actividades consistirán principalmente en la asistencia a congresos, publicaciones especializadas, etc. o en la participación en iniciativas promovidas por el Centro Internacional de Postgrado de la Universidad de Oviedo.

El Plan de Investigación deberá estar **avalado por el director y el tutor** del doctorando y contar con el **visto bueno del departamento al que pertenece el director**, donde se llevará a cabo la investigación. La **Comisión Académica** del Programa de Doctorado es la encargada de su aprobación.

6.3 Compromiso Documental de Supervisión

Una vez que el Plan de investigación haya sido aprobado, el doctorando, el director, el tutor y el Vicerrector con competencias en la materia, firmarán un **Compromiso Documental de Supervisión**.

Mediante este documento se comprometen, en el ámbito de las funciones que a cada uno le corresponden, a establecer unas condiciones de colaboración que permitan la presentación del proyecto de tesis doctoral, su posterior elaboración y, finalmente, su defensa, de acuerdo con los procedimientos y los plazos que se hayan establecido en la normativa aplicable.

6.4 Seguimiento del Plan de Investigación

El progreso de la investigación será sometido a evaluación cada año ante una **Comisión de Seguimiento** en un seminario público en el que se expondrá los avances realizados en el curso correspondiente.

Es preciso un informe positivo de la Comisión de Seguimiento para poder renovar la matrícula.

En caso de que el informe sea negativo, el doctorando podrá presentarse a una nueva evaluación en el plazo de seis meses, teniendo en cuenta que dos evaluaciones negativas consecutivas suponen causar baja en el Programa de Doctorado.

Tesis doctoral

La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación y supone el núcleo principal del Plan de Investigación referido anteriormente.

Es importante saber que también existe la posibilidad de presentar la tesis doctoral como **compendio de publicaciones**. Estará constituida por el conjunto de trabajos realizados y publicados por el doctorando —mínimo de tres artículos o capítulos de libro publicados o aceptados para su publicación con posterioridad a la primera matrícula en los estudios de doctorado—sobre una misma línea de investigación.

Sea cual fuere la opción elegida, es posible realizar la tesis en **cotutela con universidades extranjeras**. Para ello, la tesis será dirigida por dos investigadores pertenecientes a dos universidades distintas, la defensa de la tesis debe realizarse en una de las dos universidades y se expedirá el título de doctor por ambas universidades. Todos los aspectos de la cotutela deberán quedar recogidos en un convenio específico.

Además, se puede optar por la **Mención de Doctor Internacional**. Para tal fin es necesario que durante el periodo de investigación se realice una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación.

Una vez finalizada la investigación, y con la aprobación del Director de la Tesis y la Comisión Académica del Programa de Doctorado, ya se pueden iniciar los trámites para la presentación de la Tesis Doctoral.



7.1 Presentación de la tesis doctoral

Una vez finaliza la tesis doctoral, se debe **solicitar la autorización para su presentación y depósito** al órgano responsable del programa de doctorado aportando la siguiente documentación:

- :: Solicitud de autorización para la presentación.
- :: Dos ejemplares de la tesis, uno en soporte papel y otro en soporte electrónico
- :: Un resumen de la tesis en formato electrónico, de 4.000 caracteres como máximo, en español y en inglés.
- :: La autorización para la lectura del director de la tesis y del tutor.
- :: Currículum vitae del doctorando.

Si la tesis es en **cotutela**, opta a la **Mención de Doctor Internacional** o es presentada como **compendio de publicaciones** debe aportar la documentación adicional que se puede consultar en el siguiente sitio web:

http://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/tesisdoctoral/descripcion

7.2 Autorización, depósito y defensa de la tesis doctoral

En el plazo máximo de **un mes desde la solicitud** el órgano responsable del programa de doctorado resolverá sobre la **autorización** para la presentación de la tesis doctoral.

Una vez comunicada la autorización la tesis quedará depositada durante un periodo mínimo de 15 días.

Finalizado el periodo de depósito se somete a la **aprobación definitiva en la Comisión de Doctorado** que se reúne una vez al mes. Las fechas previstas de reunión de la citada Comisión para el curso 2011/2012 se pueden consultar en la web del Centro Internacional de Postgrado.

Tras la aprobación definitiva, el **acto de defensa** tendrá lugar en **un plazo máximo de tres meses** a partir de la fecha de comunicación de la autorización. El acto tendrá lugar en sesión pública durante el periodo lectivo del calendario académico.

7.3 Valoración de la tesis doctoral

Al finalizar el acto de la defensa y discusión se procederá a valorar la tesis doctoral.

El tribunal otorgará la **calificación de global** que concede a la tesis: **"apto" "no apto"** y lo comunicará en esa sesión. Sin embargo, la mención **"cum laude"** y la consideración para premio extraordinario serán emitidas por los miembros del Tribunal, mediante voto secreto, en la misma sesión de defensa pero comunicadas al interesado con posterioridad y en un plazo máximo de 15 días.

Los miembros del tribunal dispondrán del curriculum vitae del doctorando, con las actividades complementarias realizadas durante el periodo de desarrollo de los estudios, y constituirá un instrumento complementario de evaluación de la tesis doctoral.

7.4 Archivo de la tesis

Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad se ocupará de su **archivo en formato electrónico** abierto en un repositorio institucional y remitirá un ejemplar de la tesis, junto con toda la información complementaria que fuera necesaria, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En circunstancias excepcionales como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, y previa autorización por la Comisión de Doctorado, la Universidad habilitará procedimientos para desarrollar el depósito y archivo de la tesis que aseguren la no publicidad de estos aspectos.

Incidencias

Cambio de tutor o director: El estudiante puede solicitar a la Comisión Académica del Programa de Doctorado el cambio del tutor o del director que tenga asignado, siempre que concurran razones justificadas. La Comisión resolverá una vez oídas todas las partes.

Cambio de programa de doctorado: En cualquier momento del periodo de investigación el doctorando podrá solicitar el cambio del Programa de Doctorado en el que está matriculado. Para ello, deberá dirigirse a la Comisión de Doctorado, quien resolverá una vez oídas las comisiones académicas de los programas implicados.

Solicitud de baja temporal: El doctorando podrá solicitar su baja temporal en un Programa de Doctorado durante uno o varios cursos académicos, para lo que se dirigirá a la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente explicando las razones de su solicitud. En caso de que la solicitud sea aceptada, no será necesario que se matricule durante el periodo de baja.

Título de Doctor

El título de Doctor se solicitará en el Centro Internacional de Postgrado de la Universidad de Oviedo.

Programas de Doctorado de la Universidad de Oviedo

Artes y Humanidades

- Análisis, Representación y Ordenación del Territorio
- Filología Clásica y Románica
- Filosofía y Estudios Sociales de la Ciencia
- Género y Diversidad*
- Historia
- Las Ciudades del Arco Atlántico. Patrimonio Cultural y Desarrollo*
- Lenguas y Culturas Europeas
- Literatura y Lenguaje
- Música en la España de los Siglos XIX y XX*

Ciencias

- Biología Funcional y Molecular
- Biotecnología Alimentaria
- Física de la Materia Condensada y Nanotecnología
- Física Fundamental y Aplicada

- Geología
- Matemáticas y Estadística
- Morfología y Biología Celular
- Química Física y Analítica
- Química Teórica y Modelización Computacional*
- Recursos Biológicos y Biodiversidad
- Síntesis y Reactividad Química*

Ciencias de la Salud

- Investigación en Cáncer*
- Investigación en Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas
- Investigación en Medicina
- Psicología

Ciencias Sociales y Jurídicas

- Administración de Empresas
- Economía: Instrumentos del Análisis Económico*
- Economía y Sociología de la Globalización*
- Investigación en Educación e Intervención Socioeducativa
- Sistemas de Información Contable

^{*} Programa de doctorado distinguido con Mención hacia la Excelencia por el Ministerio de Educación

Ingeniería y Arquitectura

- Ciencia y Tecnología de los Materiales
- Ciencia y Tecnología Náutica
- Control de Procesos, Electrónica Industrial e Ingeniería Eléctrica*
- Diseño, Construcción y Fabricación en Ingeniería
- Ingeniería de Procesos y Ambiental*
- Ingeniería Energética*
- Ingeniería Informática
- Minería, Obra Civil y Medio Ambiente y Dirección de Proyectos
- Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Redes Móviles*

^{*} Programa de doctorado distinguido con Mención hacia la Excelencia por el Ministerio de Educación

Becas

11.1 Predoctorales

CONVOCATORIA NACIONAL

Becas FPU: Programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU), conducentes a la formación docente e investigadora en el marco del Estatuto del personal Investigador

Becas FPI: Estas ayudas se dirigen a la formación del personal investigador en Centros de I+D de aquellos titulados universitarios que deseen realizar una tesis doctoral asociada a un proyecto de I+D concreto financiado por el Plan Nacional de I+D+i o a un proyecto de I+D que se desarrolle en un Centro o Unidad de Excelencia Severo Ochoa. Adicionalmente, este subprograma financia la realización de estancias breves en otros Centros de I+D, así como el pago de las matrículas de los programas de doctorado.

http://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/investigacion.html

CONVOCATORIA REGIONAL

Programa "Severo Ochoa" de Ayudas Predoctorales destinadas a la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias financiando la realización de tesis doctorales en el Principado de Asturias.

http://www.ficyt.es/

AYUDAS A LA MOVILIDAD

Becas y ayudas destinadas a promover el intercambio entre los grupos de investigación y a facilitar la obtención de la Mención de Doctor Internacional

Las convocatorias son nacionales y de la Universidad de Oviedo y tienen lugar a lo largo del curso académico. Los principales enlaces son:

http://www.educacion.gob.es/horizontales/servicios/becas-ayudas-subvenciones/para-estudiar/doctorado.html

http://cei.uniovi.es/cei/transferenciadeconoc/becasyayudasforma

11.2 Postdoctorales

Los estudiantes que hayan finalizado sus estudios de doctorado pueden ampliar su formación investigadora beneficiándose de las ayudas del Programa Nacional de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos de Investigación, perteneciente a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad.

http://cei.uniovi.es/cei/transferenciadeconoc/becasvavudasforma

Información de interés

DOCTORADO

Centro Internacional de Postgrado (C/ Los Pozos, s/n. - 33003 Oviedo) http://cei.uniovi.es/postgrado

Reglamento de Estudios de Doctorado http://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/normativadoctorado

Procedimiento e impresos para los Estudios de Doctorado http://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/acceso

Calendario de reuniones de la Comisión de Doctorado http://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/comision

Calendario renovación de matrícula http://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado

ESTUDIANTES

Guide for International Students

http://www.uniovi.es/internacional/info/visitantes/guiaoficial http://www.uniovi.es/internacional/info/visitantes/guianooficial

Centro de información de Vivienda (CIVE) http://www.uniovi.es/estudiantes/vida/cive

Guía del Doctorando

Universidad de Oviedo 2011-2012

Artes y Humanidades Ciencias Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas Ingeniería y Arquitectura

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Nuevas Titulaciones

www.cei.uniovi.es infopostgrado@uniovi.es



